

Oposiciones 2012

El Departamento de Educación deja de sacar 3029 plazas incumpliendo lo acordado en Mesa General

Hay cambios en sistema de oposiciones

Con la excusa de la crisis, todos aquellos que no quieren hacer una política contraria al neoliberalismo imperante, continúan legislando en contra de la clase trabajadora. Tras los reiterados recortes y con el manoseado “tenemos que priorizar”, ocultan una gran verdad: “no falta dinero, sobran ladrones”. Hay alternativas. El futuro bienestar no vendrá con las propuestas de gigantes infraestructuras, ni con la actual injusta política fiscal y el impune fraude fiscal o el trasvase de millones de euros a la Banca.

No cumplen con lo acordado en cuestiones esenciales para la Sociedad. Si bien fueron acordadas 5.100 plazas para sacar en las oposiciones, en el 2011 han sacado 1.515 y para el 2012 son 556 las plazas convocadas. Por lo tanto son 3029 las plazas que dejan de convocar. Es absolutamente inaceptable que en estos tiempos azotados por la “crisis” no se tomen medidas para impulsar el empleo público en base a lo acordado y el incremento de la matriculación

La convocatoria de las oposiciones del 2012, se publicarán hacia finales de Enero principios de Febrero. El decreto que regulará las oposiciones, es decir el “REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero”, se basa en el mismo que las ha regulado en período del 2007-2011. En este Decreto existía una disposición transitoria que ha sido ahora anulada, aplicándose el resto del citado Decreto. Por lo tanto **en las oposiciones del 2012 hay cambios significativos respecto a las anteriores convocatorias**, sobretudo en las baremaciones de los méritos: ahora se equiparan la experiencia laboral y la formación académica. Por otra parte se añade a la fase de la oposición una **prueba práctica** que no está nada clara. Además de ello, todas las unidades didácticas se defenderán ante el tribunal. Por último, las pruebas son eliminatorias entre sí. (Ver el cuadro)

Por otra parte, el 18 de Noviembre se ha publicado en el BOE una ORDEN donde se recogen los nuevos temarios: Educación Infantil-Primaria ([ORDEN, EDU/3136/2011](#)), Secundaria y Formación Profesional ([ORDEN, EDU/3138/2011](#)), y Escuela Oficial de Idiomas ([ORDEN, EDU/3137/2011](#)). En la CAPV aparte de estos temarios, tenemos temarios propios, pero todavía no han aclarado si en la nueva convocatoria se utilizaran estos temarios o no. Estaros pues atentos y atentas antes de comenzar a estudiar. Os informaremos en cuanto que sepamos algo. Sabed también que

vamos a organizar cursillos para la afiliación y os informaremos también sobre la obtención de los temarios

OPOSAKETARAKO LANPOSTUEN PROPOSAMENA
PROPUESTA DE PLAZAS PARA OPOSICIÓN
Maisu-Maistren Kidegoa / Cuerpo de Maestros/as

	1HE / PL1	2HE / PL2	GUZT/TOT
Haur Hezkuntza / Educación Infantil		46	46
Lehen Hezkuntza / Educación Primaria		115	115
GUZTIRA / TOTAL		161	161

Bigarren Hezkuntzako Irak. Kidegoa / Cuerpo de Prof. de Ens. Secundaria

	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
Filosofia / Filosofía		10	10
Gaztelania / Lengua Castellana	3	21	24
Geografia eta Historia / Geografía e Historia		13	13
Matematika / Matemáticas		34	34
Fisika eta Kimika / Física y Química		21	21
Biologia eta Geologia / Biología y Geología		29	29
Frantsesa / Francés		10	10
Ingelesa / Inglés		41	41
Gorputz Hezkuntza / Educación Física		18	18
Ekonomia / Economía		9	9
Euskara / Euskera		42	42
Informatika / Informática		21	21
Eraik. zibilak eta etxegintza / Constr. Civiles y Edificación	5	4	9
Lan-Prestakuntza eta Orientabidea / F. O. L.	2	11	13
Ostalaritza eta Turismo / Hostelería y Turismo	6	3	9
Eskualtze Soziokomunitarioa / Interv. Sociocomunitaria	2	9	11
Fabrik. mekanikoaren ant. eta proiekt./ Org. y Proy. de Fab. Mec.	3	8	11
Akuikulturako Prozesuak / Procesos de Cultivo Acuicola		3	3
GUZTIRA / TOTAL	21	307	328

Lanb. Hezkuntzako Irak. Teknik. Kidegoa / Cuerpo de Prof. Técnicos de F.P.

	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
Sukaldaritza eta Pastelgintza / Cocina y Pastelería	10	3	13
Diag. klin. eta ortoprosesikoko prozed. / Proc. de Diag. Clín.y Ort.	5		5
Osasun eta laguntzako prozed. / Proc.Sanitarios y Asistenciales	4	5	9
Gizartearentzako zerbituak / Servicios a la Comunidad	4	5	9
GUZTIRA / TOTAL	23	13	36

H.E.O. etako Irakasleen Kidegoa / Cuerpo de Prof. de EE.OO.II.

	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
Italiera / Italiano	2		2

Musika eta Arte Esz. Irak. Kidegoa / Cuerpo de Prof. de Música y Artes Esc.

	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
Orkestra / Orquesta	1	1	2
Konposizio-oinarriak / Fundamentos de Composición		2	2
GUZTIRA / TOTAL	1	3	4

Ikuskarien Kidegoa / Cuerpo de Inspectores/as

	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
Ikuskaritza / Inspección		25	25

GUZTIRA / TOTAL	1HE/PL1	2HE/PL2	GUZT/TOT
	47	509	556

Cuadro resumen del Real Decreto:

FASE DE OPOSICIÓN (Las pruebas son eliminatorias entre sí)			
1ª prueba	Parte A) Prueba práctica * (ejercicios)	Puntuación mínima: 25 %	Se evalúa de 0 a 10. Cada una de las partes valdrá al menos 3 puntos. Se exige una puntuación mínima de 5 entre ambas.
	Parte B) Tema Se hace por sorteo: - para 25 temas se elige entre 2 - entre 25 y 49 temas se elige entre 3 - con 50 o más temas se elige entre 4	Puntuación mínima: 25 %	
2ª prueba	A) Presentación de una programación didáctica	Puntuación mínima: 5	Se evalúa de 0 a 10
	B) Desarrollo y defensa de una unidad didáctica. Se basará en la programación didáctica o en el temario de la especialidad.		
LA FASE DE OPOSICIÓN SE PONDERA 2/3			

*Parte A: En todas las especialidades, las Administraciones educativa convocantes incluirán una prueba práctica que permita comprobar que los candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

Fase de concurso		
Experiencia previa	Mismo cuerpo en centros públicos: 1 punto por curso Otro cuerpo en centros públicos: 0,5 puntos por curso Mismo cuerpo en otros centros: 0,5 puntos por curso Otro cuerpo y otros centros: 0,2 puntos por curso	Puntuación máxima: 5 puntos
Formación académica	Expediente académico personal: máximo 1,5 puntos Diploma de Estudios Avanzados o máster: 1 punto por título Doctorados: 1 punto Premio extraordinario en el doctorado: 0,5 puntos Titulaciones universitarias (de primer y segundo ciclo): 1 punto Título profesional de Música o Danza: 1 punto Certificado de aptitud de EOI: 0,5 puntos Título de Técnico superior: 0,2 puntos	Puntuación máxima: 5 puntos
Otros méritos	Se detallarán en cada convocatoria	Puntuación máxima: 2 puntos
SE CONSEGUIRÁ UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS		
LA FASE DE CONCURSO SE PONDERA 1/3		